



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA EVITAR EL COLAPSO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0048]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0048, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para evitar el colapso de la Administración de Justicia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0048]

“A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El estado de alarma ha supuesto una paralización absoluta de uno de los tres poderes de nuestro estado de derecho, administración de justicia; ello ha supuesto una acumulación de casos, temas y nuevos expedientes tanto por la nueva litigiosidad, derivada de la propia situación, como por el retraso de las vistas que se han visto paralizadas.

Adoptar las medidas necesarias para solventar los problemas que han supuesto estos tres meses de parálisis evitará males mayores en uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para evitar el colapso de la Administración de Justicia.

Santander, a 9 de junio de 2020

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.”